

**CUMPLIR COSTARÁ 55 MDD: SANTANDER**

# Preven perjuicios a firmas digitales por nueva norma

Afectará ingresos e inversiones, señala; en 3 meses entra en vigor

**JULIO GUTIÉRREZ**

Seis de cada 10 empresas fintech –las que ofrecen servicios financieros ciento por ciento digitales–, podrían ser afectadas por el costo de la nueva regulación que entrará en vigor en septiembre, señaló el sector bancario.

Al presentar el estudio *Termómetro fintech: los retos de la regulación*, el banco Santander precisó que 57 por ciento de las empresas digitales que actualmente operan en el país tendrán que regularse al margen de la Ley fintech y sus normas secundarias.

Santander, que realizó el estudio en colaboración con Endeavor, puntualizó que 63 por ciento de las empresas fintech estiman que el costo para sus firmas por cumplir con la ley referida será mayor a 55 mil dólares, lo cual afectará los ingresos y las inversiones dentro del sector, por lo cual emprendedores de este sistema podrían cerrar sus firmas.

Lo anterior, al margen de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) presentó la Ley fintech y sus regulaciones secundarias

a fin de regular a este tipo de instituciones financieras, y a partir de septiembre deberán presentar su solicitud para demostrar que cuentan con las características para seguir operando.

Pese a ello, Jorge Castrillo, director general adjunto de transformación y banca digital de Santander, consideró que es más riesgoso no contar con una regulación para las instituciones totalmente digitales.

Expresó que contar con una norma regulatoria para los participantes del sistema fintech, da certidumbre al sistema financiero del país, y consideró que promueve la inversión dentro del mismo y el desarrollo para los siguientes años.

Castrillo puntualizó que Santander tiene previsto que autoridades regulatorias como la CNBV y el Banco de México sean más flexibles ante las firmas digitales que quieran reglamentarse desde septiembre.

Estimó que 200 firmas de este tipo puedan quedar ya bajo los estatutos de los órganos reguladores del sistema financiero y comenzar a operar dentro de tres meses.

